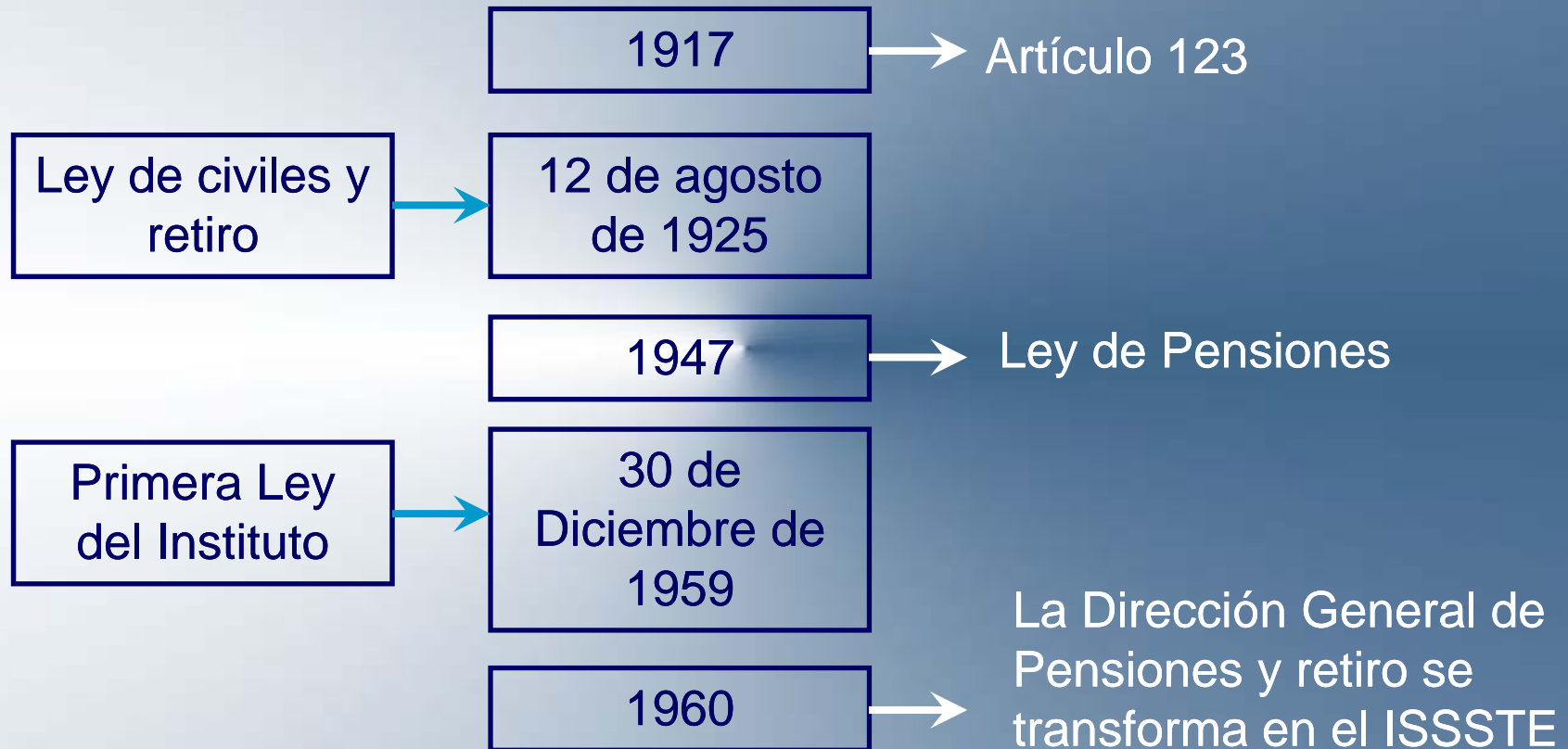


# LEY DEL ISSSTE

## Algunas notas breves sobre la Seguridad Social para los Trabajadores del Estado



# LEY DEL ISSSTE

## ✓ Razones

- Transición demográfica
- Transición epidemiológica
- Fondos financieros en pensiones y salud insuficientes

# LEY DEL ISSSTE

Transición Demográfica	1975	2006
Esperanza de vida al nacer	64.4 años	77.3 años
Edad promedio de retiro	61.9 años	56.3 años
Tiempo de disfrute de pensión	2.5 años	21.2 años
Proporción de cotizantes activos por pensionado	16.3 : 1	3.7 : 1



Antecedentes



# LEY DEL ISSSTE

## Transición Demográfica

Pensionados = 940 %

Cotizantes = 125 %

en 2006  
mas que  
en 1975

México creció  
3 veces de 1960 a 2006

35 millones  
de habitantes

105 millones  
de habitantes

El ISSSTE creció  
20 veces

500 mil

11.4 millones

Derechohabientes



Antecedentes

# LEY DEL ISSSTE

## Transición Epidemiológica

1950

### Infectocontagiosas

1. Tuberculosis
2. Pulmonía, Neumonía
3. Cólera, Malaria
4. Sífilis, Gonorrea
5. Viruela, Sarampión

Enfermedades cortas, violentas y de rápida resolución.

51.4 años de Expectativa de vida

2006

### Crónico degenerativas

1. Diabetes Mellitus
2. Hipertensión Arterial
3. Insuficiencia Cardíaca
4. Cáncer Pulmonar
5. Cáncer Gástrico
6. Artritis Reumatoide

Enfermedades largas, pausadas y de resolución a largo plazo.

77.3 años de Expectativa de vida



Antecedentes



# LEY DEL ISSSTE

En el supuesto de la Ley anterior los fondos financieros en salud y prestaciones son insuficientes



79 centavos de cada peso de pensiones es subsidio federal

- Esto representa 44 Miles de Millones de Pesos en 2007
- De 2007 a 2012 representara 407.3 Miles de Millones de Pesos
- Para el 2018 representará 539 Miles de Millones de Pesos

# LEY DEL ISSSTE

El presupuesto del país en 2007 es del orden de 2 Billones de Pesos

539 M M P

Representa mas de la cuarta parte del presupuesto del pais en 2007



Antecedentes

# LEY DEL ISSSTE

El subsidio al ISSSTE de 44 MMP, representa

38 %



7 Entidades Federativas:

BCS  
Colima  
Tlaxcala  
Campeche  
Aguascalientes  
Nayarit  
Quintana Roo

1/3



87 %



83 %



Equivalentes en el Gasto Público



Antecedentes

# LEY DEL ISSSTE

## Impacto Nacional en la Operación sin Reforma

### En materia de salud

- ❑ Continuar con el déficit de 5 hospitales de especialidades, 10 hospitales generales y 40 clínicas de atención primaria
- ❑ No renovación de 25 mil equipos obsoletos
- ❑ Consultas de especialidades diferidas hasta 60 días
- ❑ 4 años de espera para un transplante, 8 a 12 meses para cirugía cardíaca, ortopedia de 6 meses de retraso
- ❑ Áreas de urgencias insuficientes
- ❑ Cuadro básico de medicamentos reducido

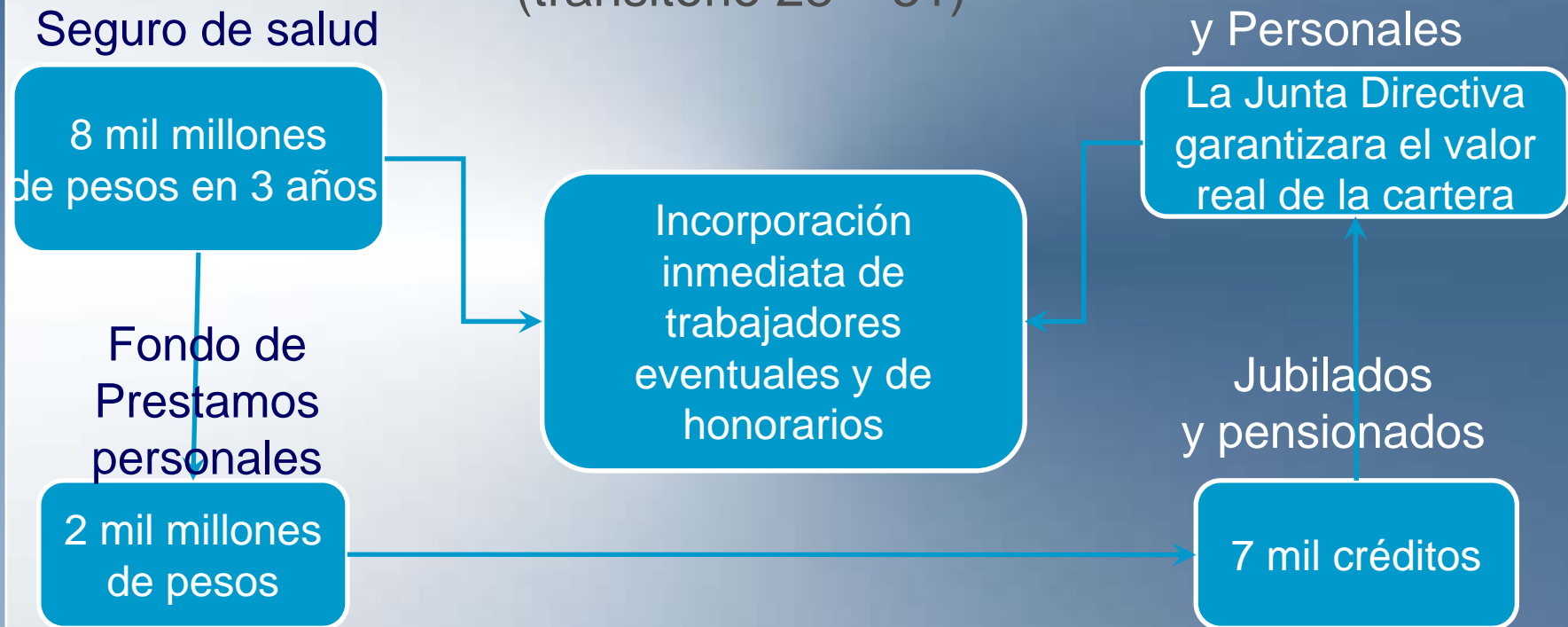
### Otros Servicios y Prestaciones

- ❑ Descapitalización del fondo de prestamos personales
- ❑ 700 mil trabajadores nunca han recibido prestamos (30% subcobertura)
- ❑ De 493 mil infantes potenciales solo se atienden 27,000 el 5.40% de las EBDIS
- ❑ Se han restringido programas de capacitación para el trabajo
- ❑ Tiendas y Farmacias insuficientes
- ❑ Jubilados y personas de tercera edad, abandonados

# LEY DEL ISSSTE

## Impacto inmediato en la Operación con la Reforma

Fortalecimiento integral del Instituto  
(transitorio 28 – 31)



# LEY DEL ISSSTE

## REFORMA DE HECHURA DEMOCRÁTICA

Proceso de construcción largo de mas de 8 años

Hay consenso en la necesidad de la Reforma

En su construcción participo:

- Ejecutivo Federal
- Congreso de la Unión
- Fracciones Parlamentarias
- Sindicatos
- Medios de Comunicación

Tiene el respaldo de:

- 4 Partidos Políticos
- Cerca del 70% de legisladores
- Propuestas del SNTE y FSTSE

Realizaron Foros:

- CONAGO
- Convención Nacional Hacendaría
- Cámaras del Congreso



La reforma integral del ISSSTE



# LEY DEL ISSSTE

Integral

Salud

Pensiones

Vivienda

Prestamos Personales

Conserva un régimen público y solidario

Salud

Prestamos Personales

Cuotas sociales en salud y pensiones

Ahorro solidario en pensiones

Reconoce los cambios Demográficos y Epidemiológicos

Incorpora cuotas sociales en salud y pensiones con cargo al estado.  
Así paga una cuenta pendiente del estado con los trabajadores



La reforma integral del ISSSTE

# LEY DEL ISSSTE

Rescata al ISSSTE  
y garantiza su futuro

Seguridad social a más de  
10 millones de derechohabientes

Responsable

Sanea y da sustento a todos  
los servicios y prestaciones

Contribuye a crear  
un sistema de  
Seguridad Social

Portabilidad de derechos  
en salud y pensiones



La reforma integral del ISSSTE

# LEY DEL ISSSTE

**NO SE PRIVATIZA NI SE VENDE**

Jubilados y Pensionados actuales tienen asegurado el cobro del 100% de su pensión

**Verdades sobre la reforma del ISSSTE**

Los trabajadores en servicio mantienen plenamente sus derechos a la salud y la Seguridad Social

**El pago de todas las pensiones esta garantizado por la Ley**



La reforma integral del ISSSTE

# LEY DEL ISSSTE



Seguro de Salud

# LEY DEL ISSSTE

Estructura Genérica de la Ley Del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

## TÍTULOS

- I.- Disposiciones Generales
- II.- Del Régimen Obligatorio
- III.- Del Régimen Voluntario
- IV.- De las Funciones y Organización del Instituto
- V.- De la Prescripción
- VI.- De las Responsabilidades y Sanciones



Estructura de la Ley

# LEY DEL ISSSTE

TITULO	CAPÍTULOS
Primero	Único
Segundo	I. Sueldos, Cuotas y Aportaciones II. Seguro de Salud III. Conservación de Derechos IV. De las Pensiones V. Seguro de Riesgo de Trabajo VI. Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez VII. Seguro de Invalidez y Vida VIII. De la Transferencia de los Derechos IX. Del Sistema Integral de Crédito X. De los Servicios Sociales y Culturales
Tercero	I. Continuación Voluntaria en el Régimen obligatorio II. Incorporación Voluntaria al Régimen obligatorio III. Disposiciones Generales
Cuarto	I. Funciones II. Órganos de Gobierno III. Comité de Inversiones IV. Patrimonio V. Reservas e Inversiones
Quinto	Capítulo Único
Sexto	Capítulo Único



Estructura de la Ley

# LEY DEL ISSSTE

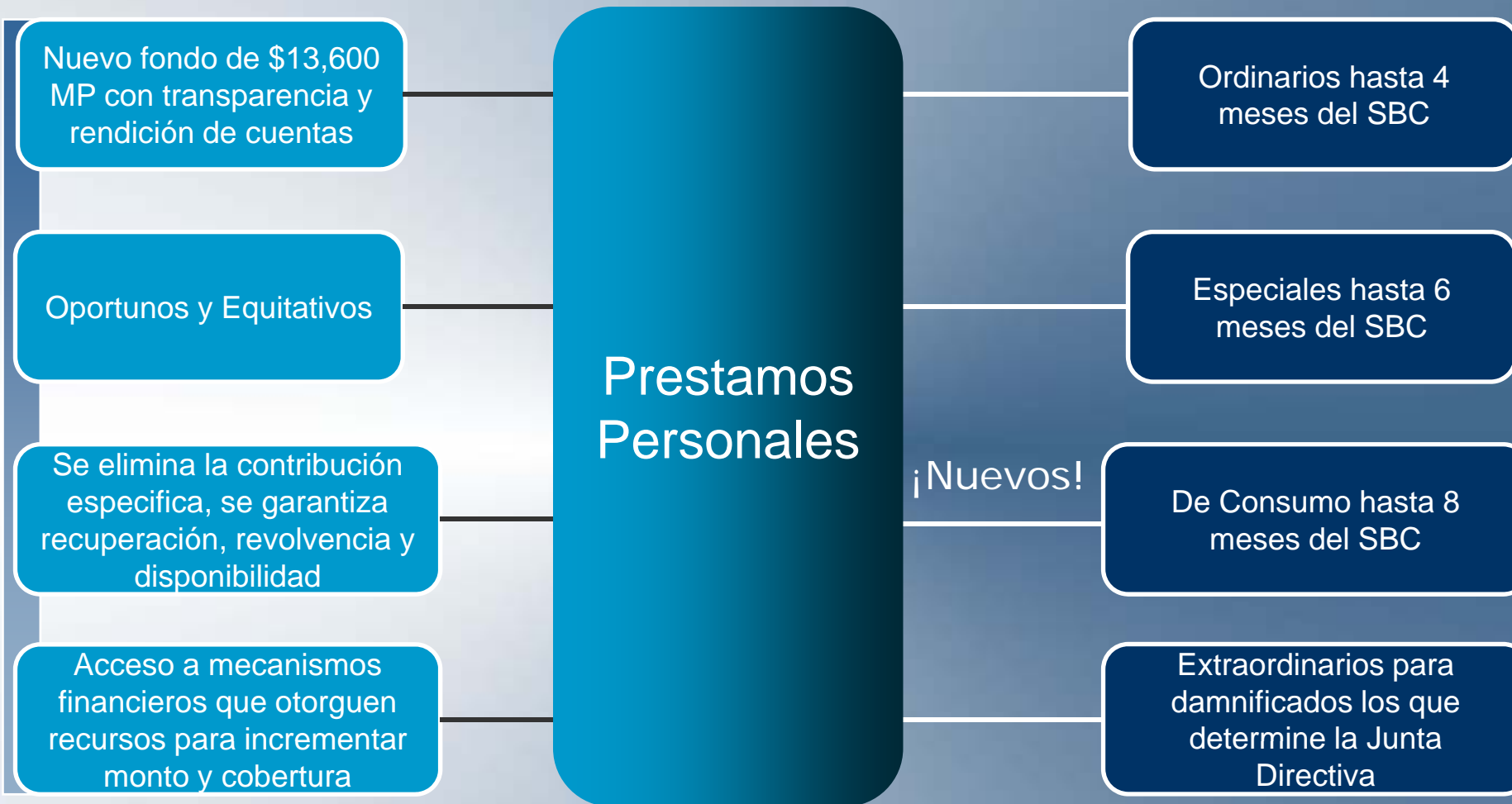
## ARTICULOS TRANSITORIOS

<b>Vigencia</b>	<b>Primero al Tercero</b>
<b>Derecho de los Trabajadores</b>	<b>Cuatro a Noveno</b>
<b>Régimen de los Trabajadores que no opten por el bono</b>	<b>Décimo al Décimo Segundo</b>
<b>De los trabajadores que opten por el bono</b>	<b>Décimo Tercero al Décimo Séptimo</b>
<b>Derecho de los pensionados a la fecha de entrada en vigor de esta ley</b>	<b>Décimo Octavo al Décimo Noveno</b>
<b>Características de los bonos de pensión del ISSSTE</b>	<b>Vigésimo al Vigésimo Segundo</b>
<b>Del PENSIONISSSTE</b>	<b>Vigésimo Tercero al Vigésimo Séptimo</b>
<b>Fortalecimiento integral del Instituto</b>	<b>Vigésimo Octavo al Trigésimo Primero</b>
<b>Disposiciones Generales</b>	<b>Trigésimo Segundo al Cuadragésimo Séptimo</b>



Estructura de la Ley

# LEY DEL ISSSTE



Prestamos personales

# LEY DEL ISSSTE

- Se amplia la cobertura y mejora la calidad
- No se reduce ninguno de los existentes

SOCIALES	CULTURALES	EBDIS
<ul style="list-style-type: none"><li>■ Programas y servicios para apoyar la adquisición de productos básicos, servicios turísticos, funerarios y otros que acuerde la Junta Directiva</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Culturales, Educativos y de Capacitación, de atención a Jubilados, Pensionados y Discapacitados, de fomento deportivo y otros que acuerde la Junta Directiva</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Mayor inversión para mantenimiento de instalaciones, equipo informático y material didáctico</li></ul>

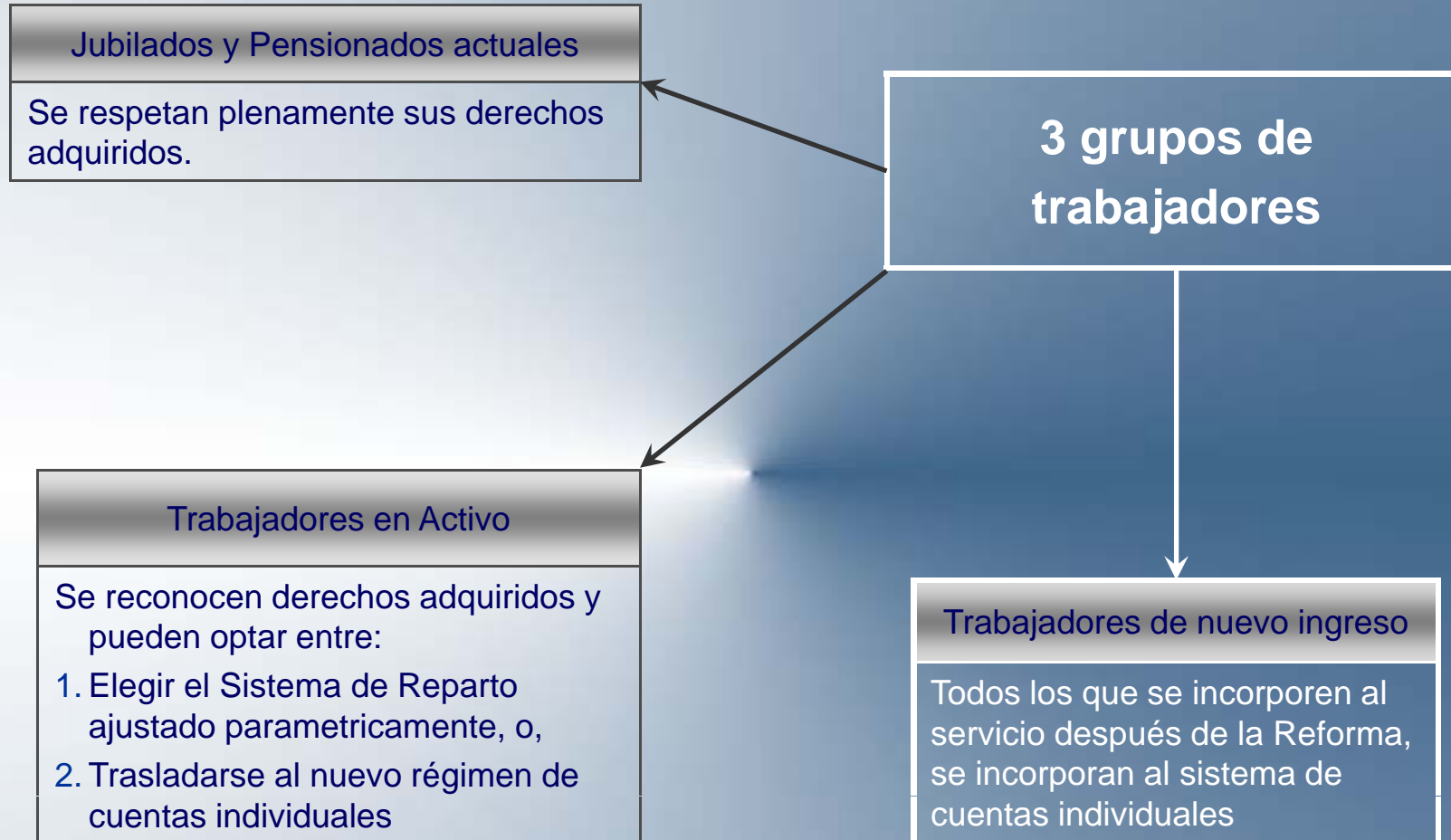


# LEY DEL ISSSTE



Vivienda

# LEY DEL ISSSTE



## Trabajadores en activo

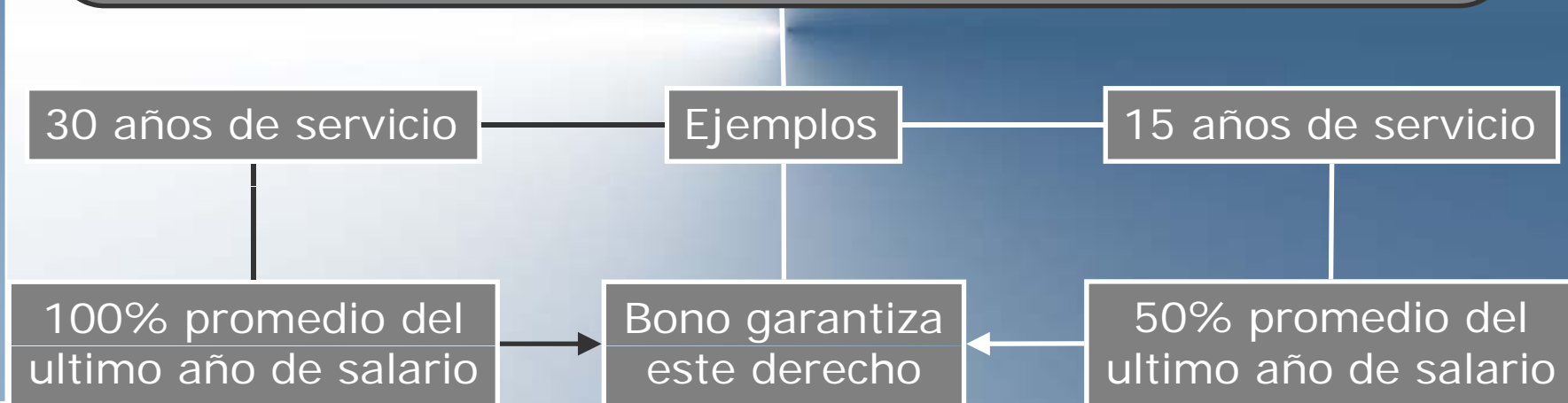
Eligen el Sistema de Reparto	Migran al nuevo sistema de cuentas individuales
<ul style="list-style-type: none"><li>■ Mantiene sus tasas de reemplazo del 100%</li><li>■ Se ajustan gradualmente las contribuciones y la edad de retiro</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Se monetiza y reconocen sus derechos de antigüedad adquiridos a la fecha de la reforma, mediante el depósito en su cuenta de un bono</li><li>■ Este monto se consolida posteriormente con las contribuciones posteriores del trabajador y del Estado</li><li>■ Cuando se jubilen, la pensión se integrará con el monto del bono, más contribuciones e intereses generados</li></ul>

# LEY DEL ISSSTE

## Para los que migran al nuevo sistema de cuenta individual Bono

Es la monetización de los derechos adquiridos a la fecha de la Reforma, equivale al dinero necesario para obtener la pensión vitalicia a la que se tuviera derecho en el momento de la Reforma

- Se calcula de acuerdo a los artículos 60, 63 y 83 de la ley que se abroga



# LEY DEL ISSSTE

## Para los que eligen el sistema de reparto

No reciben bono y tienen derecho a continuar en el régimen actual con los siguientes cambios graduales; a partir de 2010 durante 20 años

Jubilación	Edad y Tiempo de Servicios	Cesantía en edad avanzada
<ul style="list-style-type: none"><li>■ 49 años para mujeres, 51 para los hombres</li><li>■ Se incrementa 1 año cada 2 hasta 58 /60 en 2028</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>■ El requisito de 55 años de edad se aumenta gradualmente hasta los 60 a razón de 1 año cada 2, hasta 2018 y con 25 años de servicio</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Aumenta gradualmente la cotización del 40% al 50% del SBC</li><li>■ De 60 se pasa a 65 años un año cada 2 hasta 2018</li></ul>
Cuotas		Base para calculo de pensiones
<ul style="list-style-type: none"><li>■ Del 3.5% actual pasa al 6.125 del SBC. (.525 cada año de 2008 a 2012)</li></ul>		<ul style="list-style-type: none"><li>■ Promedio salarial del ultimo año con requisito de 3 años en la plaza o sueldo de la plaza anterior</li></ul>



Régimen solidario

# LEY DEL ISSSTE

## Variación en edad mínima para jubilarse

Años	Edad Mínima de Jubilación Trabajadores	Edad Mínima de Jubilación Trabajadoras
2010 y 2011	51	49
2012 y 2013	52	50
2014 y 2015	53	51
2016 y 2017	54	52
2018 y 2019	55	53
2020 y 2021	56	54
2022 y 2023	57	55
2024 y 2025	58	56
2026 y 2027	59	57
2028 en adelante	60	58



Régimen solidario

# LEY DEL ISSSTE

## Variación en edad y tiempo de servicio

Años	Edad para pensión por edad y tiempo de servicios
Al entrar en vigor esta Ley	55 (Sin cambio)
2010 y 2011	56
2012 y 2013	57
2014 y 2015	58
2016 y 2017	59
2018 en adelante	60



Régimen solidario

# LEY DEL ISSSTE

## Variación en incremento en cuota de aportación del trabajador

Años	Cuota a cargo del Trabajador
A la entrada en vigor de esta Ley	3.5%
2008	4.025%
2009	4.55%
2010	5.075%
2011	5.6%
2012 en adelante	6.125%

# LEY DEL ISSSTE

Trabajador	Antigüedad	Edad	Edad Ingreso	Años para jubilación Ley anterior	Edad para jubilación Ley anterior	Años para jubilación Ley nueva	Edad para jubilación Ley nueva
Iván	20	40	20	10	50	17	57
Silvia	15	33	18	13	46	21	54
Luís	10	32	22	20	52	27	59
Maria	26	50	24	2	52	2	52



Efecto de edad en la opción del Régimen solidario

# LEY DEL ISSSTE

## Trabajadores a los que les aplica la modificación en edad de retiro

1,000,616	47.37%
-----------	--------

## Trabajadores a los que no aplica la modificación en edad de retiro = 1,112,635 / 52.63%

Con requisitos para pensionarse		%
Jubilación	207,342	9.8
ETS	92,619	4.4
Cesantía	8,336	0.4
<b>TOTAL</b>	<b>308,297</b>	<b>14.6</b>

Con 46 o mas años que no los alcanza el incremento gradual en la edad	
460,898	21.8%

Con edad actual y TS faltante para jubilarse = a 60 años	
343,440	16.3%



# LEY DEL ISSSTE

Para los trabajadores que elijan el régimen de cuentas individuales

- a) Se abrirá una cuenta individual donde se deposita el monto del bono y las futuras contribuciones
- b) Se establece un sistema mixto de pensiones de cuentas individuales, donde se incorpora:
  - Pensión garantizada
  - Ahorro solidario
  - Dos fondos de reparto para riesgos de trabajo, invalidez y vida
- c) Se crea PENSIONISSSTE, órgano público especializado, sin fines de lucro, con exclusividad para manejar por 36 meses las cuentas



Régimen de cuentas individuales

# LEY DEL ISSSTE

## Estructura de la cuenta individual

Administrada por:

→ PENSIONISSSTE en exclusiva 3.6 años, después el trabajador escoge su afore

Cuenta Individual

→ SUBCUENTAS

Vivienda

Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez

Ahorro solidario

Aportaciones complementarias de retiro

Aportaciones voluntarias

Ahorro a largo plazo

El trabajador recibirá un estado de cuenta desglosado



Régimen de cuentas individuales

# LEY DEL ISSSTE

Seguro de retiro, Cesantía en edad avanzada y vejez ( RCV )

Jubilación

Retiro en edad y tiempo de servicio

Cesantía en edad avanzada

Indemnización global

Sistema de ahorro para el retiro



Régimen de cuentas individuales

# LEY DEL ISSSTE

## Financiamiento del seguro del retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez

Contribución del 12.7% obligatorio sobre SBC

Trabajadores
6.125%
Cuota

Dependencia
5.175%
Aportación

Gobierno Federal
+1.5%
Cuota Social

### NUEVO

Ahorro solidario = 1 : 3.25	
Trabajador	Dependencia
Hasta el 2% de SBC	Hasta 6.5%



Régimen de cuentas individuales

# LEY DEL ISSSTE

## Requisitos para disfrutar del nuevo seguro de pensión:

Vejez

65 años de edad y 25 de cotización en lugar de 28/30

Cesantía en edad avanzada

60 años en edad y 25 de cotización

Seguro de Retiro  
NUEVO

Sin requisito de edad, a partir de que el monto acumulado alcance para una pensión vitalicia 30% mayor a la pensión garantizada y después de contratar el seguro de sobrevivencia



Régimen de cuentas individuales

# LEY DEL ISSSTE

## Beneficios

Posibilidad de disfrutar una pensión y volver a trabajar cotizando en activo. Art. 79

- En el régimen anterior esto no era posible, había que pedir permiso a la jubilación. Ahora eso es posible, se apertura una nueva cuenta individual y una vez al año se traslada la aportación incrementando así el apoyo final.

Protección a los empleados de menores ingresos

Se aumenta la pensión mínima garantizada a 2 salarios mínimos



Seguro de Pensiones

# LEY DEL ISSSTE

No hay edad mínima de retiro

Excepto en el caso de la pensión garantizada 65/25 cuando llegue al monto de la pensión deseada se puede retirar

Tasa de reemplazo

Superiores al promedio internacional y al 100% con ahorro solidario

Portabilidad entre regimenes

Cotizaciones hechas al IMSS o en otra cuenta individual se puede trasladar



Régimen de cuentas individuales

# LEY DEL ISSSTE

Patrimonia los recursos para el retiro

Los beneficiarios del trabajador, a su fallecimiento, pueden retirar el monto de la cuenta individual, en una sola exhibición, o contratar a su vez un seguro de pensión




Se incrementa la participación solidaria del Estado, en Seguridad Social

- Cuota social para pensiones + - 1.5%
- Cuota social para salud + - 3.5%



Régimen de cuentas individuales

# LEY DEL ISSSTE

Nombre	Edad	Años de Servicio	Estado Civil	Hijos y Edades	Sueldo básico	portabilidad	Régimen Elegido
 Maria	50	15	Viuda	-	8 salarios mínimos	-	C.I.
 Juan	63	8	Casado	-	4 salarios mínimos	-	Reparto
 Pedro	52	29	Casado	15 años 19 años (Estudia)	10 salarios mínimos	-	C.I.
 Roberto	45	18	Casado	10 años 8 años	3 salarios mínimos	-	Reparto C.I.
 Jessica	53	10	Soltera	-	5 salarios mínimos	8	C.I.

# LEY DEL ISSSTE

Finalmente, TODOS PONEN

## CONTRIBUCIONES

	Actual	Propuesta	Diferencia
<b>Trabajador</b>	8%	10.625%	+2.625%
Dependencia o Entidad (Incluye nueva cuota social del 5%=3.5 salud y 1.5 pens.)	20.470%	25.145%	+4.675%
Dependencia o Entidad (Incluye cuota social y ahorro solidario, siempre y cuando el trabajador decida ahorrar hasta un 2%)	22.470%	31.645%	+11.175%
Dependencia (Ahorro solidario)	--	1 : 3.25	1 : 3.25



Régimen solidario

FIN DE LA PRESENTACIÓN

[Ver Preguntas más Frecuentes](#)

